Sábado 15 de Diciembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1646

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual . . . 1.00 $ m|n
Número del dia......... 0.04 »
Idem atrasado .... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Política de actualidad

El artículo de un periódico que aparece en el interior, ha venido en estos dias á dar tema, para que la prensa opositora declame contra la estabilidad del Partido Nacional, aparentando ver en las ideas que publica esa hoja algo así, como la expresion de un pueblo que protesta de lo que el resto de la República sancionó.

Ahora cuadra preguntar: ¿por qué la oposicion llama órgano del pueblo á un periódico, que ayer no más reputaba como la voz aislada de su director?

¿Es acaso porque ha tenido la pobre inspiración de declarar que no existen partidos políticos en el momento preciso, que estos se manifiestan con poderoso vigor para demostrar el adelanto vertiginoso que realizamos en nuestras instituciones republicanas?

¿O es únicamente porque el autor del artículo en cuestion no se adhiere al movimiento general que hemos visto producirse en la opinion pública para venir á proclamar gefe del Partido Nacional al Presidente de la República?

Nos es imposible penetrar las intenciones agenas.

Cuando mas, podemos conocer el carácter de las personas que viven en nuestra época, y de aquí deducir consecuencias que, si no llevan el sello de la infabilidad papal, van apoyadas por la reflexion, educada en nuestros años de lidia y de trabajo.

Vemos en la prensa opositora, al propagar notablemente los errores de un colega mendocino, dos propósitos inmediatos.

El uno, consiste en querer demostrar que la popularidad del Dr. Juarez como magistrado y como gefe de partido es negativa; el otro, resalta aún mas: llenar una columna de *La Nacion* por ejemplo, con algo que su Director no hubiera sido capaz de escribir, no obstante la fama de que goza como *escritor fecundo*.

Pero dejemos esto á un lado, y váyamos al periódico que ha declarado no existir partidos políticos en la actualidad.

Y preguntémosle:

Si no hay partidos políticos con vida, ¿quién sostiene la estabilidad de nuestros principios democráticos?

Acaso el partido clerical?

Pero esta es tambien una entidad política!

Si no existen asociaciones políticas, por el momento, cómo y por qué se formarán en lo futuro?

Cree el colega mendocino que los partidos reducen su mision á elegir un magistrado ó designar un puesto en la administracion del Estado?

No queremos atribuirle estas ideas, porque de lo contrario terminaríamos aquí mismo, negándole el derecho de ocupar el puesto que ocupa en el periodismo argentino.

Luego, qué piensa?

Qué entiende por política?

Por cierto que, despues de leer el artículo que nos ocupa, nos hemos preguntado: qué significan esas líneas, sin hilacion, sin sentido comun, sin otra aplicacion que el afan de hacer constar su desconformidad con la proclamacion que se ha hecho por el Presidente de la República?

Pero para salir de las filas de nuestro partido é ingresar en las de cualquier circulillo de aldea, ¿se necesita acaso cometer un delito de leso buen sentido?

Al contrario.

Nosotros consideramos como un signo de purificacion, la eliminacion de los miembros achacosos ó enfermos: porque para secundar nuestros propósitos se precisa energia, criterio sano, constancia y perfecta seguridad de que lo que se va buscando es el progreso de la Nacion y no la popularidad personal de cualquier individuo, que se juzgue con derechos á ella, fundada en que ha servido precisamente donde nadie lo ha llamado, y donde fué porque ha querido ir.

Si mañana, hoy mismo, ó cualquier dia, el colega mendocino tuviera imitadores, el Partido Nacional lejos de resentirse con esos actos, aumentaria su importancia, en razon de que vendria á probar que son tan puros sus buenos elementos, que los malos se ahogan entre ellos.

Un individuo que sale del partido, diciendo que esa colectividad numerosa no es una institucion política, hace bien en retirarse y buscar otra parte donde participen de sus ideas.

La República Argentina, como todas las naciones de la tierra, no ha menester para su desarrollo social, de individuos que llegan á ofuscarse hasta el extremo de negar, lo que es evidente para un niño que cursa en el colegio las primeras letras.

Pero, para concluir haremos una última pregunta:

Qué acto ha producido el diario de Mendoza al hacer constar su pensamiento?

No hay lugar á discusion.

Ha hecho un acto de *politica*, aun mismo afirmando que no hay partidos POLÍTICOS en la República.

Ha calumniado el colega, y á ese cambio de frente si no quiere llamarle *politica* llámele, como decimos los *criollos*.... llámele *hache!*

Depreciacion del papel

GUERRA A LOS BANCOS LIBRES

Es verdaderamente satisfactoria la declaracion semi-oficial hecha por el gerente del Banco Nacional á uno de nuestros colegas de la mañana, sobre la percepcion de los billetes circulantes, pertenecientes á los Bancos libres, y con especialidad los de la Provincia de Córdoba:—«Las oficinas del Banco Nacional reciben esos billetes en igualdad de condiciones á los suyos propios».

Y no podía ser de otra manera, á menos que hubiera propósito de presentarse en rebelion abierta contra las disposiciones del Congreso Argentino, contra el Poder Administrador y aun contra de los intereses generales.

Ya lo sabe el público, la alarma cundida no tiene razon de ser en parte.

Y decimos en parte porque si bien la primera institucion de crédito nacional manifiesta por el órgano de su gerente que no tuvo jamás la idea, digámoslo así, de entorpecer la circulacion de los billetes de aquellos Bancos, infundiendo la mas ámplia desconfianza en el comercio y las familias, no acontece lo mismo desafortunadamente con otros Bancos y oficinas públicas que, por sí y ante sí disponen la no percepcion de esos billetes, ya sean rotos ó nó.

En qué base legal se apoyan para proceder así?

Absolutamente en ninguna.

Luego entonces obran arbitrariamente y lo que es mas, transgrediendo lo que es legal y correcto.

Las leyes que sanciona el Congreso y promulga el Poder Ejecutivo deben cumplirse al pié de la letra, empezando por el Primer Magistrado de la Nacion y concluyendo por el menor espectable de los habitantes de esta República.

Quien no lo hiciera comete delito punible que debe ser reprimido por la accion de la justicia.

Las disposiciones emanadas de los altos Poderes, únicos que pueden y deben reglamentar la forma de la circulacion monetaria, no prescriben hoy por hoy mayores formalidades para la circulacion legal de los billetes lanzados por los bancos acogidos á la ley de su referencia que las mismas prescriptas para el Banco Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires:—firma y numeracion auténticas y con especialidad el sello de la intervencion nacional que garantiza ampliamente su valor establecido.

Mientras ese sello se encuentre estampado en un billete toda desconfianza es ilusoria;—difundirla es propender á males sin cuento; enrostrarlo es rebelarse contra la ley.

Y es en casos como este que quisiéramos ver manifestada la accion del fiscal público antes de que, por morosidad ó demasiada prudencia, se produzca el caos en nuestro sistema de papel circulante; antes de que unos billetes que se encuentran en igualdad de condiciones legales á otros y que poseen las mismas garantías, se deprecien ó se rechacen del todo sin verdadero, justo y legal motivo. Llegado este caso seria difícil ó imposible, como la esperiencia lo ha venido demostrando en otras naciones, volver á un punto de apoyo.

No ha mucho, que en el Banco de la Provincia,—y hacemos el justo honor de no creer que semejante disposicion emane de su Directorio,—que en las estaciones de los ferro-carriles de la provincia,—y tampoco creemos que emane directamente de su Directorio semejante disposicion,—se han rechazado los billetes del Banco de Córdoba, casi en absoluto, so pretesto que esos billetes estaban *ajados* ó rotos!

Nos cuentan que en la primera de aquellas reparticiones se presentó una persona á hacer un depósito y se le devolvió un billete de diez nacionales perteneciente á aquel Banco.

—Por qué?—preguntó la persona.

—No tengo porque darle esplicaciones,—se le dijo por única contestacion.

Y ante tan *satisfactoria* manifestacion no hubo mas remedio que recoger el billete y callarse.

Nos cuentan que en las distintas boleterias de las estaciones de los ferro-carriles dan como pretesto el no haber cambio á la sola presentacion de un papel de Córdoba.

Sabemos que en los Bancos particulares acontece otro tanto.

Qué extraño es, entonces, que en los mercados de abasto, y en los distintos establecimientos comerciales rechacen tambiens esos billetes?

Cuánto trastorno, cuánta alarma sin causa verdaderamente justificada!

No, pues; así no debe procederse.

Es necesario tomar medidas q' corten el mal.

Es necesario de que el público se convenza de que el medio circulatorio de los Bancos libres está perfectamente garantizado y vigilado por la intervencion nacional, que es la la nacion misma; que el que tiene en su bolsillo un billete del banco de Córdoba ó de Tucuman, de Entre-Rios ó Santá Fé, puede estar tranquilo con respecto á su valor numerario igual en un todo al que representa el del Banco Nacional ó el de la Provincia de Buenos Aires.

De lo contrario, lo repetimos, iremos al caos en materia de circulacion de billetes.

Comprenderiamos la desconfianza y aun la justificariamos si por acaso hubiese la certeza de que en algunos de aquellos Bancos se ha faltado á las disposiciones legales ó no estuviese dentro de la ley.

Pero es que entonces se habria procedido como se ha procedido con el banco de Muñoz Rodriguez en Tucuman: sus billetes han sido recogidos sin que ningun tenedor de ellos se haya perjudicado.

Sirva ese hecho de ejemplo.

BREVES APUNTES

El doctor Cárcano

Nuestro apreciable colega *El Porteño* publicó ayer un notable artículo sobre el honorable doctor Cárcano que ha producido honda impresion, no solo por la forma magistral con que está escrito, sinó por la manera con que traza la fisonomía del distinguido ciudadano, y con la que pinta su aparicion en la vida pública.

Sin envidias pequeñas, agenas á nuestro carácter, recomendamos la lectura de ese notable escrito, en el que Varela revela una vez mas toda la lozanía y frescura de su potente inteligencia.

Guerra á la Policía

En dos periódicos de ayer hemos leido un ataque hecho á la Policía y á su digno jefe, á propósito de un incidente que *decian* tuviera lugar entre agentes de aquella reparticion y el dueño de una casa de comercio.

Al ver esos ataques y sin tener antecedentes de ningun género, supusimos que fuera una de las tantas invenciones que aparecen en los periódicos de la oposicion, y con el único *plausible* intento de rebajar las personas que tienen á su cargo el desempeño de obligaciones delicadas.

El hecho relatado por los periódicos aludidos, no puede ser ni mas brutal ni mas punible.

Se trata de un vigilante que, por complacer á un caballero cualquiera, atropella una casa y se desmanda con sus dueños, y que en vista del *titeo* que le amenaza llama á su oficial, quien á presencia de numeroso público maltrata de palabra á una señora que se desmaya de susto y de vergüenza.

El argumento es tremendo, la escena conmovedora.

Los guardianes del órden convertidos en groseros insultadores con las personas honradas; la institucion policial á capricho de sus agentes, y la propiedad, la vida y la seguridad á merced de los que *privan* con las personas que ocupan el poder.

Magnífico argumento para un drama.

Cuántos números de más habrán vendido los colegas con esa noticia de bulto?

Habrán llegado al apogeo del *Quijote* y *La Nacion?*

Todo es posible en la tierra....dijeron los sábios y los locos.

Pero, no obstante la opinion de estos señores que ocupan los estremos, cuando no el mismo sitio, en la escala de las *consideraciones públicas*, no todo es posible en la tierra.

Y esta vez no ha sido posible que la mentira quedara *sin desmentido*.

En descargo de las acusaciones que ayer hicieron á la Policía *El Correo Español* y *El Diario*, lea el público, y juzgue de la imparcialidad con que proceden los *independientes* de la prensa el acta siguiente que se ha levantado con las formalidades de ley:

«A 14 de Diciembre de 1888, comparece el Sr. D. Juan Norrié, dueño de la ferreteria Buen Orden 229 n. y dice, que cumpliendo con la órden que ha recibido de la comisaria, viene á presentarse y á la vez á manifestar: que si anoche mismo no lo ha hecho ha sido por impedimentos que ha tenido; que reconoce correcto el proceder de la Comisaria en la intervencion que tomó con motivo del incidente ocurrido anoche en su casa entre él y don Francisco Olivera, y que ha leido con profundo desagrado la noticia que al respecto publica *El Correo Español* de hoy, nº 6512; que varias personas que supone noticieros de tal diario, han estado en su casa á pedirle datos al respecto y que se negó á darlos, no solo porque el hecho de que se trataba no tenia importancia, sino tambien porque consideraba, como es su conviccion, que los interesados en conocerlos trataban de tergiversarlos al solo objeto de atacar á la Policía y contribuir por tal medio á enagenar la voluntad del pueblo contra tal reparticion, y por último, que en absoluto desautoriza la noticia publicada hoy en el citado diario, por no ser ciertos los conceptos, ni nada de lo que en ella se dice. Leida que le es se ratifica y firma ante testigos.—*Juan Norrié, Severo Albornos, Bartolomé Cerrutti*.—MARIANO BEASCOCHEA, Comisario».

Calendario De Vitavio

El cura y *curador* de la iglesia en Flores ha tenido una idea sublime.

Despues del anterior *sermon* en que proponia á sus feligreses empedrar el suelo con sus nombres y adornar los altares y sacristia con sus retratos, siempre que los pagaran bien; y en vista del mal resultado, ahora piensa en formar un calendario florense de su esclusiva propiedad; esto es, todo el que *done* á la iglesia (?) mayor ó menor suma de *pecuniam* lo convertirá en santo de su calendario.

Ya hay algunos inscriptos. Como por ejemplo, San Pedro Goyena, mártir y vírgen.

Para muestra basta ese boton.

Muy mercachifle monseñor De Vita!

No puede ser

Cuenta el diario de las contradicciones que en el Concejo Deliberante se ha presentado un proyecto por el que se suprime ó se manda suprimir las diversiones pelotísticas y las carreras de caballos en dias que no sean de fiesta.

No puede ser y no puede ser, porque el Concejo sabe demasiado hasta donde llegan sus facultades en cuestion de espectáculos ó diversiones públicas.

Puede, si quiere, suprimirlas, siempre que ofrezcan un peligro ó que el país se encuentre en un estado anormal, ó sean inmorales, etc., etc.; pero en manera alguna, una vez que funcionen, prohibirles lo hagan en dias ordinarios.

El diario de las contradicciones ha de haber oído campanas y no sabe donde suenan.

Exámenes

Están á terminarse los exámenes escolares en el distrito de San José de Flores.

Parece que ese distrito, incorporado hace apenas un año á los de la Capital Federal, no desmerece en nada por lo que respecta á la enseñanza que se dá en sus escuelas á los de éstas.

La dirijida por la señorita de Chapot, que es la mas numerosa en alumnas y asignaturas, puede presentarse como modelo. Allí se sigue un método claro, preciso, exento del empirismo antiguo que tan fatales resultados dieron. Cada maestra está en su clase, y la directora, señorita Maria Chapot, en todas.

Los niños tienen conciencia de lo que aprenden y de ahí que sepan desarrollar con brillo los distintos temas inscriptos en el programa.

Sigue á esta escuela la que se encuentra á cargo del señor Scasso, escuela graduada como la anterior, disonando solamente el profesor de música, que es una verdadera calamidad en frances, enseñando con el diapason en la mano y haciendo gritar á los pobres alumnos como si los estuvieran desollando.

Y dele diapason y dele *corista*.

Cuéntannos que la primera vez que fué á enseñarles á los niños pretendió que gritaran la *Marsellesa*, acompañando él en el piano.... ¡con un dedo!

No nos particularizaremos con las demás escuelas, pues seria largo de contar lo que en ellas hay respecto á su estado satisfactorio. Basta repetir que se encuentran á la altura de las demás de la capital, con muy raras escepciones.

Almanaque de Peuser

Hemos sido obsequiados con un ejemplar del almanaque para el año venidero que el señor Peuser ha impreso.

Es una verdadera joya literaria.

De él tomamos las dos bellísimas composiciones del Dr. Varela (Don Luis) que van en otro lugar y para cuya lectura no necesitamos hacer recomendacion alguna.

He aquí las palabras con que el señor Peuser encabeza su libro:

AL LECTOR

Nuestro Almanaque entra hoy en su segundo año de existencia. Hubiéramos querido que la nueva edicion superara en mucho á la primera, tanto en la parte literaria como en la tipográfica y artística; pero si nuestro deseo no ha sido satisfecho por completo, debido á circunstancias agenas á la actividad de nuestros colaboradores, podemos decir que algo se ha adelantado, lo cual siempre es mucho, tratándose de empresas nuevas, sujetas á las mil dificultades de organizacion definiva. En otras ocasiones hemos dicho que nuestro mayor empeño es hacer de este anuario un libro ameno y útil que lleve mas allá de las fronteras nacionales el reflejo de los progresos literarios americanos especialmente argentinos, de las riquezas del país y tambien una imágen de las bellezas que encierran las principales ciudades y las regiones mas pintorescas de la República. Algo de estadística, de informacion aritmética y noticias ilustradas, con variedad de grabados, etc. Comprendemos que nuestro empeño es delicado y que hemos prometido mucho: pero con todo, y aún tocando de cerca las dificultades, persistimos en la afirmacion, resueltos á cumplir poco á poco esas promesas, hasta que nuestra obra alcance el mayor grado de perfeccion posible. Los grabados que ofrecemos hoy son mas numerosos y tan interesantes como los de la edicion primera, y en cuanto al material literario, si bien la Direccion del Almanaque ha tenido que luchar con la esplicable apatía de los literatos nacionales,—casi aislados en medio de la efervescencia mercantil, que todo lo invade,—ha conseguido, sin embargo reunir una coleccion de artículos y poesías, que á mas de su indiscutible mérito artístico, tienen el muy estimable de haber sido escritas, casi todas, espresamente para nuestro libro. Quedan, tambien, para el año próximo una cantidad de composiciones, en verso y prosa, de autores conocidos,—que habiendo llegado á nuestro poder á última hora, nos ha sido materialmente imposible colocar en esta edicion del Almanaque. Agradecemos el concurso y solicitamos disculpa por la demora en la insercion. Convencidos, por lo demas, de que los progresos de nuestro Almanaque han de ser todavia mas evidentes en la edicion próxima, creemos que nada perderán los que han escrito para entonces, como tambien que ya algo ganan los que lean esta edicion de nuestro anuario.

JACOBO PEUSER
Editor-Propietario.

De "Fígaro"

El Deber de Tucuman transcribe nuestro artículo titulado «El Pueblo y el Gobierno».

A tanta fineza, gracias mil, colega.

De médico á mitólogo

Aparece un diario en esta capital que, despues de algunos años de laborioso estudio, su director, logró retener en la memoria regular número de términos empleados por los médicos en diagnósticos y certificados. Con estos términos, el periódico en cuestion, ha podido publicar cuotidianamente sendos artículos que dejaban al lector su sabor así como lo que se experimenta cuando se ha entrado en una farmacia ú hospital. Pero un dia hicimos notar nosotros esta inclinacion del periodista á la medicina, y desde entonces el colega los desterró de sus columnas, estudiando quizás *otra ciencia* que le diera espresiones.

En consecuencia ayer se nos presenta con todo un tratado de mitologia esplotado desde el principio al fin.

Don Ramiro en viaje se titula la moderna mitologia, aplicada al periodismo.

Para que no se diga que exageramos, léase este párrafo que transcribimos, y que es el menos surtido de citas:

«Los magistrados republicanos empiezan á ser fabricados de otra arcilla que lo común de los mortales, y si Guillermo II, visita á sus colegas coronados, modestamente transportado en plebeyo ferro-carril, sin armas, sin soldados, sin cañones ni penachos, es preciso enseñarle que un jefe de Nacion debe caer sobre los dominios de sus vecinos como si viniera del Olimpo, Zeus sn persona, con toda su corte á cuestas de Neptuno, mantenida, sin miseria, por estas abejas de Himeto Argentino, que segregan miel segun el procedimiento mecánico del impuesto que Mercurio-Pacheco y Minerva-Tagle, han consignado en la ley de Aduana y otros reglamentos para goce de la colmena.»

Como se vé, no pueden pedirse mas frases ni mas nombres.

Conocemos una obra titulada «Los Dioses de Grecia y Roma»: toda ella está copiada en una columna de material, acumulada con intenciones de ridiculizar.

Pero no hay nada al fin y al cabo.

El diarista que esas líneas escribe, no *hace roncha*; ha echado fama de soñador y basta.

Cuando más, y por hacerle un favor, se lo recomendamos á D. Gregorio Torres, para que este señor se sirva enseñarle como se escribe robando párrafos á libros que tratan de mitología y...... música.

La inmigracion enferma

Durante el mes de Noviembre próximo pasado han tenido entrada al hospital del asilo de inmigrantes 395 enfermos de los que 171 son franceses, 81 italianos, 68 españoles, 50 belgas, 4 rusos, 3 holandeses, 2 suizos, 2 alemanes, 2 norte-americanos, 1 austriaco y 1 dinamarqués. Han sido dados de alta 361, han sido pasados á la casa de aislamiento 11 y han ocurrido 4 defunciones.

Qué dice ahora «La Nacion?»

Nuestro distinguido colega *Sud-América* publica ayer el suelto siguiente que transcribimos sin comentarios, porque cuando se ofrece documentos y números, las palabras están demás.

Hé aquí lo que dice *Sud-América:*

«La Nacion» y sus denuncias—Publicamos hoy los documentos enviados por el señor Pedro Lopez, jefe de la seccion telegráfica, para refutar las sempiternas acusaciones de *La Nacion* contra el Correo.

Por estos documentos se verá una vez mas que las inculpaciones del diario de la calle San Martin, no tenian otro fundamento que su mala voluntad contra todo lo que se refiere al gobierno—mala voluntad que la hace incurrir en los mas lamentables *lapsus*.

Hé aquí los documentos de la referencia:

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1888—Sr. director de *Sud-América* — Muy señor mio En el diario *La Nacion* del 9 del corriente se han hecho cargos á la administracion de Correos, de haber empleado wagones costeados por ella, en servicio puramente particular.

Es una informacion inexacta.

Los wagones no han sido abonados por el Correo por que no han sido destinados al servicio de esta reparticion.

De las órdenes á que *La Nacion* se refiere, la única presentada, tramitada y concluida dos dias antes que se hicieran las afirmaciones que ratifico, es la que transcribo á continuacion, que corresponde á los asientos de los libros, y muestra la honradez de los procedimientos de esta seccion.

«Nº 1522. D. (sello seccion telégrafos), mesa de entradas, fecha 19 de Noviembre de 1888—Señor Director general: Los adjuntos pasajes y órdenes de conduccion que acompaña por la presente cuenta el señor A. Chenau en representacion del ferro-carril Buenos Aires y Rosario, han sido espedidos por esta seccion en virtud de así exigirlo el servicio, por lo que se permite aconsejar á V. E. se sirva ordenar el pago de la suma de $ 200-82, por cuanto el comprobante número 21 corresponde abonarse por esta seccion.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888.—*Pedro Lopez*».

«Hay un sello—Seccion telégrafos.

«19 de Noviembre de 1888.—Informe la seccion administrativa—*Comas*.

«Hay un sello que dice: Secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos, 21 de Noviembre de 1888, servicio mixto.

«Diciembre 7 de 1888—Rej. 345, F—Nº 3169. Señor director general:—Esta seccion liquida la presente cuenta del ferro-carril Buenos Aires y Rosario por fletes y pasajes expedidos á empleados en servicio, en cantidad de $ 222-72, cuyo pago, deduciendo la cantidad de $ 21-19, puede V. E. decretar con imputacion al item 25, partida 6 del presupuesto vigente, mandando abonar por el gefe de la seccion telégrafos el comprobante Nº 21—*Rodolfo Calvo*.

«Diciembre 7 de 1888.—Páguese por la seccion administrativa á la administracion del ferro carril de Buenos Aires al Rosario, la cantidad de pesos 200.82, imputados al item 22, partida 6 y por el jefe de la seccion telégrafos ps. 21.90 que le corresponde abonar segun el comprobante núm. 21.—R. J. Cárcano—*T. C. Lima*, Secretario».

(Hay un sello, Secretaria Direccion General de Correos y Telégrafos, servicio mixto. Diciembre 7 de 1888).

Las otras partidas que se denuncian, no se han cobrado aún por el encargado de la empresa del ferro carril.

No solo se ha procedido pues con la rectitud debida, sino que puede demostrarse que no podria ni abrigarse la intencion de proceder en una forma contraria.

El control sobre el envio de materiales es tan minucioso y completo, que no puede producirse la menor incorreccion sin que inmediatamente sea advertida.

Tratándose de comprobar estos datos ó de buscar antecedentes respecto de administracion de fondos en el Correo, tengo autorizacion del señor director general, de facilitar á cualquiera que lo solicite todos los medios que sean necesario para adquirir un juicio exacto sobre este punto.

Salúdalo atentamente—*Pedro Lopez*.

LITERATURA

POEMA (1)

(INÉDITO)

I

Llevando las espinas del martirio
Sobre la triste frente anacarada,
Jóven y bella, la encontré muriendo
De un hospital en la desierta sala.
Amó, sedienta del amor tranquilo,
Cuando estaba su vida en luz plenaria;
Y aún parece que besa en la agonia
Su corona de flores marchitadas.

II

Mostrando los estragos del suicidio
Sobre la altiva frente destrozada,
Jóven y hermoso, le encontré cadáver
Del ancho mar en la desierta playa.
Mártir errante de la fé perdida,
No iluminó su ruta la esperanza,
Ni radiosos destellos de la dicha
Constelaron su noche desolada!....

III

Sin flores que consagren la memoria,
—Como altar de una hermita abandonada,
Allá, sobre la tierra de los muertas,
Se levantan dos cruces solitarias.
Reposan á su sombra protectora
Despojos de dos almas olvidadas;....
Solo la yedra, amiga de las ruinas,
Con amante caricia las enlaza.

Luis V. Varela.

* * * * * * *

(INÉDITA)

Misterio inmenso que me dominas,
Pira que enciendes celeste llama,
Y al cielo subes, cuando en la tierra
La muerte apaga la vida humana;
Como las notas de la armonía
Que entre sus cuerdas aduerme el arpa,
Mi vida vibra las emociones
Al suave roce de blancas álas;
Siento tu influencia, como el perfume
Que entre las ondas de éter vaga,
Y si te busco, de mi te alejas,
Y siento siempre que me avasallas!
Dime, ¿quién eres, poder sublime,
Fuerza invisible, luz increada?
—Yo soy del cielo fugaz reflejo:
Soy el recuerdo; soy la esperanza;
Soy una imágen del infinito;
No tengo orígen soy arca santa
Donde se salva la fé, y antorcha
Que augusta brilla sobre la nada;
Yo soy el rayo de luz bendita
Que de la frente del genio irrádia;
Soy un destello del Dios Eterno:—
Yo soy el alma!!

Luis V. Varela.

(1) *N. del E.*—Este poema es una improvisacion. Encontrándose el Dr. Varela en casa de uno de sus amigos, se habló de poesía, y agotando el tema, llegar n á esto: ¿era fácil improvisar un poema? Varela dijo que si: le replicaron, y se cruzó una apuesta.—En veinte y cinco minutos el Dr. Varela escribió este poema, y ganó en cambio algunas cajas de habanos.

HIPODROMO NACIONAL

Programa oficial de las carreras de mañana

Comision de carreras

Comisarios: Toribio Mendoza, Luciano Chaves, Em. N. Casares, M. F. Marenco, Ed. Saenz Valiente.

Encargados de la balanza: Cárlos Sidders, Domingo Aramburu, Emilio Rigal.

Jueces de partida: Neptali Carranza, Ramon Paz, Emilio Vivanco, Bernabé Artayeta Castex, Mauricio Lariviére.

Jueces de raya: Julian Gelly, Salvador J. Boucau, Mariano Benitez, Juan Malcolm, Oswaldo Rocha, Domingo Schoo, Vicente A. Merlo, Cárlos Z. Castro, Santiago Duhalde, Enrique Jansen, Sebastian Alcorta, Teodoro Varela, J. A. Lacroze, Alberto Kratzenstein, Emilio Casal.

—

A las 2 p. m.—Premio «Velocidad»—Handicap—$ 1500, para todo caballo. Entrada $ 50, forfait $ 25—Tiro 1000 m.

Stud Maldonado, Caustique, alazan, 5 años. 61 kilos, ch. bl. m. y g. cereza.

Stud Huetel, Saint Mirin, zaino, 6 id, 59 1½ id, ch. y g. az. y p. a. r. vert.

R. Boneo, Don Cárlos, zaino, 6 id, 59 1½ id, ch. blanca m. y g. verde.

Id. Mazarin, zaino negro, 5 id, 56 id, id.

Stud San Jorge, Sir Galahad, alazan, 5 id, 56 id, ch. cereza m. y g. gris.

Stud Luis Chico, Holyrood, colorado, 4 id, 53 id, ch. col. g. á l. col. y neg.

Ecurie Talisman, Colibri, zaino, 4 id, 52 id, ch. naranja g. negra.

Stud Maldonado, Reverberation, zaina, 5 id, 50 id, ch. blanca, m. y g. cereza.

A. Amaré, Richepanse, colorado, 6 id, 50 id. ch. bl. az. y col. g. az. y bl.

Ecurie Talisman, Daphné, alazana, 3 id, 46 id, ch. naranja, g. negra.

A las 2.30 p. m.—Premio «Remate»—Handicap—$ 1500, para todo caballo. Entrada $ 50, forfait $ 25.

El ganador solo venderá bajo la base en que está indicado.

Los caballos anotados se consideran inscritos bajo la base de 5000 $.

Los dias siguiente de la publicacion de pesos, los dueños de caballos tendrán que informar por carta á la gerencia bajo que base (4000, 3000, 2000, 1000 $) desean que sus caballos estén inscriptos, teniéndose en cuenta que los que sean indicados con una base de 4000 $, beneficiarán de una disminucion de peso de 2 kilos; de 3000 $, 3 kilos; de 2000 $, 4 kilos; y de 1000 $, 5 kilos.

Stud Inocencia, El Patron, (ex-Ulysses), alazan, 6 años, 60 kilos, ch. ros. m. cel. y bl. g. ros.

Stud Maldonado, Quebracho, zaino, 4 id, 54 id, ch. blanca, m. y g. cereza.

Stud Gladiador, Galileo, oscuro, 6 id, 50 id, ch. y g. blanca y verde.

Emilio Casal, El Pasha, ocuro, 4 id, 50 id, ch. az. m. lun. punzó, g. id.

A. Amaré, Richepanse, colorado, 6 id, 54 id, ch. bl. az. y col. g. g. az. y bl.

A las 3.15 p. m.—Premio «Gladiador»—Handicap—$ 5000, al segundo 700 y 300 al tercero, los que se descontarán del premio. Para todo caballo de 3 años y mas—Peso: 3 años 50 kilos—4 id 60 id—5 y mas id 63 id.

Las yeguas llevarán una disminucion de peso de 2 kilos.

Tiro: 3800 metros.

Stud Gladiador, Beau Tibs, zaino, 4 años, 60 kilos, ch. y g. verde y blanca.

Id, Aconcagua, cebruna, 3 id, 48 id id.

Id, Pampero, color. mal., 4 id, 60 id, id.

Id, Ituzaingó, doradillo, 4 id, 60 id, id.

N. Ayerza, Sorcier, alazan, 4 id, 60 id, ch. amarillo y neg. g. id.

Casey hermanos, Condesa, alazana, 4 id, 58 id, ch, az., g. blanca.

Id, Presidente, zaino, 3 id, 50 id, id.

Id, Vice-Prresidente, zaino, 3 id, 50 id, id.

Id, Secretario, doradillo, 3 id, 50 id, id.

Id, Vocal, rubicana, 3 id, 48 id, id.

Id, Tesorera, colorada, 3 id, 48 id, id,

Id, Surí, alazana, 3 id, 48 id id.

Id, Maria Elena, alazana, 3 id, 48 id, id.

Id, Tilimuque, colorada, 3 id, 48 id. id.

Stud Huetel, Saint Mirin, zaino, 6 id, 63 id, ch. y g. azul y p. á r. vert.

Id, Trabuco, alazan, 8 id, 63 id, id.

Stud Porteño, El Chacho, doradillo, 5 id, 63 id, ch. bl. b. azul, g. bl.

Stud Oriental, Nil Desperandum, alazan, 3 id, 50 id, ch. y g. azul, b. bl.

Id, Temblor, alazan, 3 id, 50 id, id.

John Dalton, Oliver, zaino, 4 id, 60 id, ch. negra, m. punzó, g. bl.

Stud Nuevo, Cormeilles, alazan, 6 id, 63 id, ch. azul mar. m. y g. bl.

J. Quaini, Osiris, alazan, 3 id, 50 id, ch. y g. cr. cel. á ray. b. car.

Stud Palermo, Norseman, alazan, 4 id, 60 id, ch. punzó, g. amarilla.

Hortensio Miguenz, Aliza, zaina, 3 id, 48 id, ch. oro y azul, g. oro.

Ecurie Prisionero, Stiletto, alazan, 5 id, 63 id, ch. mar. m. y g. nar. y viol.

Id, Gay Hermit, zaino, 6 id, 63 id, id.

Stud Oriental, Mivoisin, zaino, 7 id, 63 id, ch. y g. azul b. blanca.

Id, Recuerdo, alazan, 4 id, 60 id, id.

Stud Buenos Aires, Mendiga, zaina, 3 id, 48 id, ch. punzó g. granate.

Id, Tambor, zaino, 3 id, 50 id, id.

Id, Kettledrum, zaino, 6 id, 63 id, id.

Id, Last Prince, colorado, 5 id, 63 id, id.

Id, Munster, alazan, 4 id, 60 id, id.

Id, Crinolette, zaina negra, 7 id, 61 id, id.

Id, Lohengrin, alazan, 3 id, 50 id, id.

Stud Luis Chico, Perseus, colorado, 3 id, 50 id, ch. col. g. á list. col. y neg.

Id, Kingsclere, zaino, 4 id, 60 id: id.

A las 3.45 p. m.—Premio «Chicago»—Handicap—$ 1500, para todo caballo en sulky de carrera. Entrada $ 50, forfait $ 25.

Tiro: 3 vueltas.

Stud Gladiador, Sir Roger, alazan, ch. y g. verde y blanco.

Stud Claraboya, Sabrina, colorada, ch. bl. a. lun. verde y bl.

Stud Argentino, El Emperador, oscuro, ch. y g. azul y blanco.

Ecurie Sans Souci, Endymion, oscuro, ch bl. y gr á ray. h. m. y g.

A las 4.30 p. m.—Premio «Handicap libre»—Handicap—$ 3000, para todo caballo que haya ganado una suma de $ 4000 en uno ó mas premio. Entrada: $ 100—Tiro: 2500 m.

Stud Huetel, Indécis, alazan, 6 años, 63 kilos ch. y g. az. y p. á r. vert.

Stud Luis Chico, Porteñito, doradillo, 5 id, 56 id, ch. col. g. á l. col. y negra.

Stud Maldonado, Caustique, alazan, 5 id, 53 id, ch. bl. m. y g. cereza.

Stud Luis Chico, Surplice, oscuro, 6 id, 51 id, ch. col. g. á list. col. y neg.

Stud Oriental, Nil Desperandum, alazan, 3 id, 50 id, ch. y g. azul b. blanca.

Stud Stop, Stop, zaino, 3 id, 47 id, ch. verde ar. p. g. v. y p.

A las 5 p. m.—Carrera de salto—8 vallas—$ 2500, para el segundo 500 que se descontarán del premio. Para todo caballo de 4 años y mas edad. Entrada $ 50, forfait $ 25.

Peso: 4 años 60 kilos—5 id y mas 62 id.

Tiro: 3800 metros.

Stud Solitaire, Solitaire, zaino, 5 id, 62 id, ch. verde b, punzó g. id.

Stud Maldonado, Parthenay, alazan, 6 id, 62 id, ch. bl. m. y g. cereza.

F. C. Malbran, Monsoon, zaino, 4 id, 62 id, ch. az. m. am. g. az. y am.

A. Amaré, Lady Winter, zaina, 8 id, 60 id, ch. az. bl. y col. g. az. y bl.

J. Dalton, Metralla, alazan, 5 id, 62 id, ch. neg. m. punzó, g. bl.

Stud Nuevo, Cormeilles, alazan, 6 id, 62 id, ch. az. mar. m. y g. blanca.

INFORMACION LOCAL

El Ministro de Relaciones Exteriores ha remitido á su colega el de Hacienda un ejemplar de la memoria especial financiera del Comité Internacional de pesas y medidas, remitida por nuestro representante en Francia, quien solicita se tomen en oportunidad las medidas necesarias para que, de acuerdo con la Convencion, la parte contributiva de la República sea abonada á principios del año próximo.

—

Se ha dispuesto por el Ministerio de Marina que el teniente del Batallon de Artilleria de costas D. José M. Mujica pase á revistar al 1er regimiento de artillería ligera, y á la lista de la Comandancia de la Armada el capitan de fragata D. Desiderio Caeti.

—

D. A. Ringuelet ha presentado al Gobierno Nacional, la renuncia del cargo de miembro de la Comision Directiva de las Obras del Riachuelo.

—

Ha solicitado privilegio de paquete para los vapores «Bellarden» y «Hemptor» el señor J. S. Boadle.

Estos vapores harán la carrera entre nuestro puerto y los de Europa.

—

Ha sido nombrado secretario de la Division de trasportes de la Armada el teniente de fragata don Zoilo Romero.

—

El 21 del corriente tendrá lugar una nueva licitacion en la secretaría del Ministerio de Justicia, para provision á las cárceles de la capital, en razon á no haberse aceptado ninguna de las propuestas que se presentaron.

—

Solicitando la aprobacion de los estatutos del «Banco Nacional inmobiliario» se ha presentado al Gobierno de la Nacion el Presidente de dicho Banco. El capital se ha fijado en 45.000,000 pesos m/n.

—

El Presidente de la Direccion General de ferrocarriles ha solicitado del Ministerio del Interior se mande poner á su disposicion la cantidad de 16,000 ps. m/n para atender al pago del terreno de propiedad del Dr. Ruiz de los Llanos, en Chilecito, que fué expropiado para el ferrocarril Central Norte.

—

En acuerdo general de ministros se ha resuelto asignar al señor Francisco R. Sosa la cantidad de 6000 pesos m/n como compensacion á los trabajos personales en la negociacion, inspeccion y compra de varios campos en la provincia de Córdoba, y la cantidad de 2720 pesos para pago de la protocolizacion de títulos, escrituras de compra-venta y testimonios respectivos á los escribanos Manuel Garcia Perez, Juan B. Cruz y Vicente Arlota que firman los recibos agregados al expediente.

Se dispuso tambien librar al Ministerio de Hacienda órden para que haga entrega de las referidas sumas que se imputan al mismo acuerdo.

—

En la sesion de ayer del Concejo Deliberante se concedió á los Sres. Nade y Cª una área de terreno en el Once de Setiembre para establecer un jardin-concierto.

Igual concesion al Sr. Furlotti para la plaza General Levalle.

Se votó el establecimiento de un sifilicomio, acordándose 120,000 pesos para comprarlo al Dr. Galindez.

Se aumentó en 500.000 $ el capital del Monte de Piedad, y su nueva carta orgánica.

Se aprobó la concesion de tramways á los señores Barabino y Cª.

SECCION AMENA

Madre, esposa y amante

Elvira amaba á Julio con la dulce espansion de su alma; pero en su mirada habia relámpagos de duda é inquietud, como á veces hay nubes en las transparencias de los cielos.

Julio la contemplaba indiferente en la apariencia. Se levanta y dirigiéndose á la puerta de salida escucha. Despues vuelve al lado de Elvira:

—Ya se fué, amada de mi alma,—la dijo, desapareciendo de su fisonomía el indiferentismo con que la disfrazara para trocarse en espresion de amor ardiente.

Va á tomar la mano de Elvira; pero ésta lo rechaza.

—Y bien, Elvira, ¿á qué esa resistencia á mi cariño?

—Julio!... murmura débilmente la enamorada dama.

Aquellas manos ansiadas no se resistieron ya.

Julio las llevó á sus lábios y las besó con éxtasis.

Luego atrajo á sí á Elvira, enlazó su brazo á la delgada cintura y, juntos, atraido el uno al otro, ella cayó desvanecida en un pequeño sofá, él de rodillas á su lado.

Ni una palabra!

Pero aquellos lábios palpitantes; aquellos ojos fijos los unos en los otros, hablaban mudos el lenguaje del corazon.

En los párpados de Elvira brotó una lágrima y en sus lábios un suspiro.

—Por qué lloras, mi vida?—la preguntó Julio.

—Por qué lloro? Y me lo preguntas, Julio? No sabes que somos muy criminales; mucho!... Me aterroriza pensar que la justicia de la tierra no se haga esperar y que el tremendo castigo caiga sobre nosotros.

—Y què castigo podria igualarse á la dicha de amarnos? La muerte, querida Elvira, no es nada para mí si muero sabiendo que me amas.

Mucho hemos padecido antes de que nos confiáramos nuestro mútuo cariño. Tus deberes de esposa, mis obligaciones de amigo ataban nuestras lenguas; pero una vez roto el

dique á nuestra pasion deja, amada mia, que se desborden las corrientes, aunque perezcamos en ellas. Es imposible, fatalmente, que, dos corazones que se aman dejen de amarse. Ni la distancia podria evitar el crímen que dicen cometemos porque... ¿podrias tú olvidarme?

—Y mis hijos, Julio!... Como manchar con mis lábios impuros su casta frente?... Oh, por qué nos habremos olvidado de nuestros deberes!

Y Elvira inclinó la frente escapándose de su pecho entrecortados sollozos.

Julio la miró con enojo y levantándose la dijo brusco é iracundo:

—Y bien, señora, me retiro de su lado para no volvernos á ver mas,—é hizo un movimiento para retirarse.

Elvira corrió, lo detuvo y cayendo á su vez de rodillas le dijo:

—Ingrato!....Ingrato!....Sin tí yo no podré vivir....Tú eres mi existencia....mi todo!....

Julio la levantó en sus brazos y al besarla en los lábios sonó tras los amantes una voz:

—Elvira has dejado de ser madre! Julio has cortado el hilo de tu existencia!

Julia y Elvira se estremecieron con espanto.

El que así hablaba era el marido de Elvira, el amigo íntimo de Julio.

Aquellos dos hombres se miraron frente frente.

—Tengo el derecho de matarte, — dijo el marido concentrado y terrible.

—Podeis hacerlo,—contestó Julio con fria calma.

—Y la sociedad, esa sociedad por donde has arrastrado mi honra, no solo me llamaria el marido sin honor sino el asesino del amante de esa mujer. No, eso no está bien. Quiero ctra cosa. Tengo el derecho tambien de exigir y voy á hacerlo. Mira, allí tienes donde escribir. Siéntate y haz lo que voy á decirte.

—Pretendeis convertirme en una máquina?

El marido metió la mano en el bolsillo, sacó un rewólver, lo [amartilló y apuntando al corazon de Elvira, dijo:

—Haz lo que te mando ó esta mujer muere.

—Mátame!—murmuró Elvira.

El marido la miró con desprecio. Julio lo contuvo con el gesto y dirigiéndose á la mesa-escritorio:

—Dictad,—dijo y se dejó caer en una silla.

El marido lo estuvo contemplando.

—Apenas pasas los umbrales de la vida y ya cometes el mas infame, el más cobarde de los crímenes. Escribe, malvado: «Muero por mi propia voluntad...»

—Quereis que me suicide! Eso es demasiado...

—Demasiado!... Pues, qué, ¿vale mas tu vida que mi honra y mi felicidad? Mereces, por acaso, menor castigo que el desgraciado que asesinó el cuerpo? Tu vida!... Qué es eso en cambio de lo que me debes? Me debes mas, mucho más, porque le has arrancado á unos inocentes niños su madre, por que me has robado una esposa, porque has converti do en ódio de muerte la inmensa amistad que en mal hora te profesé... ¡Escribe, miserable, escribe!...

Julio obedeció.

—Firma. De todas maneras para tí habrá la conmiseracion de los humanos, para mí el sufrimiento eterno. Ya ves que no puedo ser mas misericordioso contigo.

—Pero.... ella?

—Vivirá si cumple lo que ese papel espresa.... Sí, vivirá,—repitió sombrio y pausado, —porque para ella no puedo ser misericordioso.

Al dia siguiente un diario traia el siguiente suelto:— «*Suicidio*—El distinguido jóven Julio*** ha puesto fin á su existencia por *su propia voluntad*, segun lo dice un papel firmado por él.

«Parece que el hecho se ha producido en un momento de estravio».

Sin embargo, en la alta sociedad se comentaba la *verdadera causa*, por que la sociedad tiene su Argos, cuyos ojos penetran en las mas recónditas miserias.

Y Elvira ¿qué fué de ella? Quereis saberlo? Veis esos árboles que ayer crecieron lozanos y exhuberantes y que hoy se encuentran sin verdes hojas y odoríferas flores?

Los rayos de un sol ardiente quemaron sus capullos y el frio de la noche heló su sávia.

Ni la templada lluvia, ni la brisa, ni el calor de la madre tierra le devolverán la sávia, las hojas y las flores.

No volverán jamás al desnudo tronco que, en medio de la fecunda vegetacion, muestra al hombre que todo es perecedero y que en el centro de la vida está la muerte.

Elvira existe; pero existe como esos árboles perdida la esperanza; sin la esencia que emana del cariño filial.

El volcan de su corazon convirtió en cenizas los sentimientos del deber ahogándolos en la lava del dolor y petrificando su alma.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional — Empresa: J. Moncada — Gran Compañia Española de Declamacion—Don Alfredo Maza y Don Juan Reig.

Gran funcion para el Sábado 15 de Diciembre de 1888,—estreno,—órden del espectáculo—El interesante melodrama, nuevo Buenos Aires en 5 actos y 8 cuadros arreglado á la escena española por los señores Malvar y Chas de la Motte, titulada: EL HOMBRE DE LAS FIGURAS DE CERA.

Teatro San Martin—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas. Empresa Lambiase-Polonini-Delliliers, bajo la direccion de F. Bergonzoni y G. Lambiase, Juéves 13 de Diciembre, primera funcion, del grandioso drama lírico en 3 actos y 4 cuadros del maestro Thomas MIGNON.

Plaza Eúskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889 24ª funcion de la temporada y 14a del primer abono, domingo 16 de Diciembre de 1888, 3 grandes partidos á las 2.30 p. m. 1° desafio Pola contra Polonio; mano á mano, en condiciones usuales á mano limpia, á 25 tantos. NOTA —Este partido es uno de los tres que han concertado de desafio los dos pelotaris siendo los otros dos partidos uno á pala en cancha abierta y el otro á mano en cancha cerrada.

2° Mardura y Marquina á sacar del 5 contra Elicegui y Vergarés á sacar del 5 1/2 en condiciones generales, á 50 tantos, con 8 pelotas finas de Pamplona.

3° Samperio é Iturrioz á sacar del 6 contra San Juan y Araquistain, á sacar del 5, en condiciones generales, á 40 tantos, con 8 pelotas finas de Pamplona.

Politeama Argentino—La gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—Empresa: Lambiase, Polonini, Delliliers, bajo la direccion de F. Rergonzoni y G. Lambiase—Hoy Sábado de Diciembre por primera el grandioso drama en 3 actos y 4 cuadros del maestro Thomás Mignon.

AVISOS ESPECIALES

Comisaria de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado e dia 25 del coriente.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1888. —*El Habilitado.* D6v25

—

Habiéndose dado comienzo al pago de las pensionistas militares por el mes de Noviembre ppdo. se previene que el 20 del actual quedará cerrado éste.—*El Habilitado.*

D12v20

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN DICIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 4	$ 10,000	1000
Martes 11	» 20,000	2200
Martes 18	» 60,000	1000
Juéves 27	» 20,000	2200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Noviembre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador ol v pm.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m/n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo. que lo reclame ó desee suscribirse.

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO, *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Baños termales del Rosario de la Frontera —La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

BANCO

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*, —Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 "
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europe Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Banco particluares y de Estado de la República, etc., etc, etc.o *Y. de Toledo*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39

En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ m/n. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
«Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.

1° p.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El domingo 16 á las 4 1/2 p. m., de 10 lotes de terreno en Quilmes, 4 á la calle Brandzen y seis á la calle Sarmiento, lotes de 6 á 30 varas de frente por 64 de fondo.

—El domingo 23 á las 4 p. m. de un terreno con frente a dos calles, General Soler y Paraguay entre las de Bollini y Búlnes, 39 varas de frente por 112 de fondo.

Base de venta 4,50 pesos vara cuadrada.

El domingo 16 á las 2 3/4 p. m., en La Plata, de un lote de terreno de 10 varas de frente por 40 de fondo, forman do esquina á las calles 4 y 65.

—El domingo 16 á las 2 1/2 p. m., en La Plata, de un lote de terreno de 15 metros de frente por 60 de fondo; se venderá en uno ó dos lotes. Calle 5 entre 62 y 63, seccion 13, manzana N.

Base de venta las cédulas.

El domingo 16 á las 4 p. m. de dos lotes de terreno, sin base, en la calle de Garay entre Rincon y Pasco.

El primero se compone de 10 varas de frente por 40 de fondo y el segundo de 10 de frente por 42.

—El domingo 23 á las 5 p. m. de una propiedad en la calle General Viamonte 2125, entre Junin y Andes, con 8 varas de frente por 40 de fondo, con hipoteca de 8000 pesos.

Base de venta 10.000 pesos; el edificio se compone de 7 piezas, cuarto de baño, cocina, etc.

—El domingo 16 de diciembre en La Plata de un lote de terreno de 20 metros frente por 30 de fondo con tres piezas de material, etc., cercado de pared el frente calle 11 entre 57 y 58, manzana R, con 3500 cédulas de la série C. Base de venta 4,200 pesos.

—El domingo 16 á las 2 p. m. en La Plata de dos lotes de terreno de 10 metros de frente por 60 de fondo con frente el Boulevard 53 y calle 54 entre las callez 15 y 16 manzana HH lotes 6 y 8 se vende sin base.

—El Domingo 23 de Diciembre á las 2 p. m. remataremos una notable campo en el partido de Quilmes, con concesion de centros agrícolas de acuerdo con la ley, 3280 hectareas divididas en 51 chacras, 46 quintas y 36 manzanas, á una legua de la Estacion Florencio Varela, donde se está formando un nuevo pueblo llamado Tronquitos, con cédulas hipotecarias de 290 pesos la hectárea para base de venta completamente.

Por mas detalles en nuestra casa Bolivar 85.

—El miércoles 26 de Diciembre á las 4 p. m. remate judicial de una propiedad calle Suipacha n° 610 antíguo y 1080 nuevo perteneciente á la testamentaria de D. Felipe Picasso, con 8'84 metros de frente por 60 metros de fondo.

Base de venta 29.759 pesos.

—El Domingo 16 de Diciembre á las 5 p. m. de un terreno con edificio calle de Ombú 187 viejo, perteneciente á la testamentaria de D. Felix Picaso, 13 metros 136 milímetros de frente por 29 metros de fondo.

Base de venta 3690 pesos 28 centavos.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El Miércoles 26 á las 3 p. m. de una chacra en Moron 147,654 metros cuadrados, con 70,000 pies de parra, 800 plantas de olivo de Génova de 4 á 12 años de edad, exento de contribucion directa, á 18 cuadras de la estacion.

El remate se efectuará en nuestra casa á tanto la var cuadrada al mejor postor, mitad al contado y mitad á meses.

—El Miércoles 26 á las 3 p. m. por cuenta y órden de la sociedad Fomento Territorial 1350 hectareas en Dolores.

Base de venta 22 pesos la hectarea, el remate en nuestra casa San Martin 151.

—El Domingo 16 de Diciembre á las 2 p. m. un gran edificio, 54 varas de frente sobre el boulevard Santa Fé, formando esquina á la de Acevedo, frente al Departamento de Agricultura con un total de 4.100 varas cuadradas.

Tiene 30,000 cédulas A; se vende mitad al contado y mitad á 4 meses sin interés: Base de venta 15 $ vara cuadrada venta en nuestra casa.

—El Martes 18 á las 2 p. m. remate de los productos del Instituto Agronómico Veterinario de la Provincia de Buenos Aires en Santa Catalina.

Un potrillo, tres potrancas, 27 toros, una vaquillona, etc.

El remate en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n/n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.

Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1/2 de la noche.

—El Domingo 23 á la 1 del dia de una estancia en Martin Fierro situada al lado de la estacion José Hernandez, dividido en 50 lotes con hipoteca.

Base de venta 10 centavos la vara, mas detalles en nuestra casa Cangallo 657.

—El Lúnes 17 á la 1 p. m. remate del elegante menage de la casa Córdoba núm. 67, por ausentarse su dueño para Europa,

Puede visitarse la casa 2 dias antes del remate.

—El Miércoles 19 á las 2 p. m. de 8,100 hectáreas de campo en el partido 9 de Julio á diez leguas de este pueblo y 3 de la línea férrea de Pehuajó conocido por de Bouquet

Base de venta 18.50 pesos hectárea en cédulas de la série M. Nota: Encontrándose nuestra casa llena de mercaderias se verificará el remate en casa de los Sres. C. Dunzelman y Cia., Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Domingo 16 á las 5 p. m. de una casa en el boulevard Gauna con 10 varas de frente por 50 de fondo, con 6 habitaciones, cocina y demás servicios.

Base de venta 13,000 pesos.

—El Juéves 20 á las 2 p. m. remate de 11,000 ovejas, 250 vacas y 40 caballos en venta liberal y que pertenecen al establecimiento Loma Verde en Mar Chiquita.

Este remate se verificará en la casa de los Sres, Dunzelman por tener ocupada la nuestra.

—El Domingo 16 de Diciembre gran remate féria en nuestro local rural de la Floresta del F. C. del O. 200 vacas, 62 toros. 40 carneros, 20 yegubs algunos potrillos y potrancas etc.

Tren gratis, para recojer los boletos en nuestra casa, 4 dias ántes del remate, Cangallo 657 y 59 n/v.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento al Batallon 2 de Infanteria destacado en San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.—Diciembre 10 de 1888.—*El Comisario General.* D11 v9 E.

—

El 8 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército, establecidas en la Línea Militar del Rio Negro, Norquin, Línea de Los Andes y en el Lago Nahuel Huapí.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.

Diciembre 7 de 1888.

D8v8E *El Comisario General.*

—

El 5 de Enero próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de telas y accesorios para el Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podran ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia cuatro.

Diciembre 5 de 1888.

D6 v5e *El Comisario General.*

—

El 5 de Enero próximo, á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de mantas de lana con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 4.

Diciembre 5 de 1888.

D6v5E *El Comisario General.*

—

El 5 de Enero próximo á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los Interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 4.

Diciembre 5 de 1888.

D6v5E *El Comisario General.*

—

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadistica y Archivo de esa reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta óficina hasta las 4 p.m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General.* N22vD22.

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General.* N22vD22.

—

El 27 de Diciembre próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de libros con destino á la Estadística y Archivo de esa Reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 26.—Noviembre 27 de 1888.—*El Comisario General.* N28v27D.

Consejo Nacional de Educacion—Licitacion de textos y útiles de escritorio para 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa al que la solicite, en esta Secretaria, —habiendo sido publicada en ol número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en los salones de este Consejo.

Las propuestas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito du este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbale y forma de remate..

Se garante á cada licitador como minimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de eada artículo, debiendo dejar como garantia del contrato 1 10 o|o (diez) sobre el importe del mismo mínimum que corresponde á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del númeoo fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprobada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiento á esta claúsula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reserva el derecho de no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v15.d.

—

Licitacion, de muebles y artículos de carpinteria para 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa, al que lo solicite en esta Secretaria, habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en los salones de este Consejo.

Las propueftas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito de este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbales y en forma de remate.

Se garante á cada licitador. como mínimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia el 10 o|0 (diez) sobre el importe del minimum que corresponda á cada artículo licitado

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del número fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprovada la no existencia de un artículo en plaza, el contra8ista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á ontar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiento á esta cláusula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo so reservará el derecho re no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.

Los licitadores de los muebles deberán entregar sus artículos en el plazo que se le determine, bajo pena de una multa de un 25 o|o (veinticinco por ciento) de su valor quedando en este caso por cuenta del licitador los muebles que haya fabricado, y pudiendo entonces el Consejo comprar ó mandar fabricar por cuenta del mismo los muebles pedidos si así le conviene.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v15d.

Policía de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policia para todo el año próximo de 1889. Los artículos á provecr diariamente son los siguientes: dos mil setecientos veintiocho kilos maiz (2728 k) de primera calidad, tres mil cuatrocientos diez kilos (3410 k) alfalfa de segundo y tercer corte, mil treecientos sesenta y cuatro k. (1364 k) afrecho de primera calidad teniendo obligacion el contratista de entregar durante cuatro meses del tiempo de su contrato, pasto verde en número de carradas equivalentes al valor que representan los mil kilos de seco. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por cien kilos (100 k) el afrecho por 100 kilos (100) y el pasto por 1000 kilos.

Las entregas se harán en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesitan dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe total de su propuesta.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato, se comprarán de órden del Jefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida, debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional, prévia justificacion del forraje suministrado; las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente, el dia Sábado 15 de Diciembre próximo á la 1 p. m. en el despacho del Jefe de Policía y se abrirán en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n15v15d.

—

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento veintiseis uniformes de verano completos de tropa, con destino al Cuerpo Bonberos, los que se compondrán, de las piezas siguientes:

126 chaquetillas. 126 pantalones, 126 cascos con pompon, 126 pares de botas, 252 id guantes de hilo blancos, 252 id polainas id id y 24 ginetas y escuadras para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, asi como los cascos, ginetas calidad del paño. vivos etc etc. serán iguales en material y confeccion a las muestras que existen en este Depto , las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello correspondiente el dia 21 de Diciembre próximo á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de este, los interesados y Escribanos de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe total de la propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará antes del 21 de Enero del año de 1889, ante una Comision y del Gefe del Cuerpo D. José M. Calaza para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. N22v21D.

—

Por el presente se llama á licitacion para la manutencion de los detenidos en este Departamento por todo el año entrante de 1889.

La comida diaria para cada individuo se compondrá para el almuerzo, de un puchero con trescientos quince gramos de carne, cuarenta id, de arroz, la verdura necesaria, y un pan de ciento cinco gramos, é igual racion para la comida: debiendo ser todos los articulos de primera calidad.

El contratista hará traer la comida á la hora que se le indique, con calderos apropiados al objeto y de manera que ella se conserve en buen estado, el señor Alcaide con uno de los médicos de policia serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones espresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p % del importe total de su propuesta.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion de la comida suministrada.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondienie, en el despacho del señor Jefe de Policía, el dia Lúnes 24 de Diciembre próximo, á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*Pablo Soldani*—Comisario de Ordenes. N23 v24 d.

—

Por el presente se llama á licitacion para la provision de setecientos seis uniformes de verano rara los ajentes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes;

706 chaquetillas, 706 pantalones, 706 morriones, 706 pompones, 706 escarapelas, 1412 respiradores, 706 corbatines, 1412 pares polainas, 1412 id guantes, 706 letras y números de paño para el brazo, 19 ginetas para sargentos 1° 50 id id id 2° 61 escuadras para Cabos 1° 82 id id id 2° 19 chapas para Sargentos 1° 50 id id id 2°; 61 id id Cabos 1°, 82 id id id 2° 494 id id vijilantes, 6 trajes completos de levita, pantalon chaleco y gorra para los ordenanzas de la Casa Central y 5 compuestos de saco, pantalon y gorra, para los llaveros de la misma. Las piezas de que se compongan estos uniformes, se presentarán iguales en material. calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondiente el dia 21 de Diciembre, á la 1 p. m, en el despacho del Sr. Gefe de Policia y se abrirán en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acreditan el haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe al de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de doscientos ante una comision que se nombrará para recibir los ó rechazarlos, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo terminar la entrega el 21 de Enero del año 1889.

El pago se hará por la Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n22v21d.

Municipalidad de la Capital

Para la instalacion de dos estufas de desinfeccion pública—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el mártes 18 del corriente, á las 3 p. m. para la instalacion de dos estufas de desinfeccion pública, una al N. O. de la ciudad y otra al Sud, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dichá oficina á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de 5 ps mln, y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 5000 pesos mln en garantia de ellas, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, la cantidad de 2500 ps. mln. en Bonos Mnnicipales ó títulos de renta en garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las propuesta que considere mas ventajosa, ó reechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1880.—*El Secretario.* d14v18.

—

Licitacion del servicio de alumbrado á kerosene del año 1889—Llámase á licitacion para hacer el servicio de alumbrado á kerosene durante el año 1889 con arreglo á este aviso á las condiciones que se establecerán en el contrato y en la siguiente forma:

1° Por todo el Municipio.
2° Solo por Florse.
3° Solo por Belgrano.
4° Solo por Boca y Barracas.
5° Por el resto del Municipio escluyendo Flores, Belgrano, Boca y Barracas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln., las que serán abiertas en Secretaria el 18 del corriente á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el que perderán si aceptada ella no concurrierran á firmar el contrato cuando fueran requeridos.

El depósito será de mil pesos mln. por los que propongan el alumbrado de todo el municipio y de cuatrocientos pesos por el que lo haga por cada uno de los demas puntos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia y para garantir el cumplimiento de la misma la suma de 8000 mil pesos mln. en efectivo en Bonos Municipales ó células Nacionales el que haga la propuesta por todo el municipio y de mil pesos el que haga por cada una de las Seccionea indicadas.

La propuesta deberá hacerse por cada farol al mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las propuestas que no lleven todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazar las todas.—Diciembre 14 de 1888.—*El Secretario.* d14v15.

—

Provision de útiles é instrumentos de cirugia á la direccion de la Asistencia Pública durante el año de 1889—Llámase á licitacion para la provision de útiles é instrumentos de cirugia á la direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889 con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 17 del corriente á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 pesos mln. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueses requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional, y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cedulas nacionales á la orden de la Intendencia.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los articulos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumado no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidas de peso ó medida, sinó el total de toda la provision á hacerse en el año.

Tambien deben incluirse la totalidad de los artículos indicados en la lista correspondiente y ateniéndose para aquellos cuyos precios sean variables á un modelo determinado, sea este tomado de los catálogos de Mathieu ú otros fabricantes extranjeros, sea remitiendo un ejemplar del artículo que se estipula en la propuesta. Igualmente deberán tomar en consideracion las demás observaciones que hace la direccion de la Asistencia Pública en el espediente de la referencia.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1888.—*El Secretario.* d 11 v 17 D.

—

PALACIO MUNICIPAL—Concurso para la presentacion de planos destinados á su construccion.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el paraje designado en la ordenanza que se inserta al pié.

Los planes deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.

Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos mln. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888. —*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase. comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran.
secretario.

N 17 v 1 E.

—

Concurso para la presentacion de planos de hornos de incinerar basuras.—De acurdo con lo establecido en la ordenanza qce se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1888.—*El Secretario.*

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

Per cuanto

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

Resolucion

Art. 1° Procédase por el Departamento Ejecutivo á sacar á concurso el mejor sistema de hornos para incinerar las basuras.

Art 2° Los cocurrentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el artículo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.

Art 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.

Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.

Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.

Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos mln. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.

Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionameinto del horno elegido.

Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos establecidos y que se establecerán en el Municipio.—Juan A. Boeri, *Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insertese en el D. M.

Cranwell. *Eduardo P. Duran*, Secretario.
N 25 v 21 E.

Buenos Aires, Diciembre, 1° de 1888.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION:

Artíulo 1° Auméntase á seis meses el plazo señalado en el art. 2° de la ordenanza de 19 de Noviembre, sobre construccion de hornos crematorios de las basuras que se extraen del Municipio. Este plazo se refiere al primero que señala el citado artículo, es decir, para el concurso.

Art. 2° Comuniquese, etc.

Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros.
Secretarios,

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese, publíquese, é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Durán,
D5v. Secretario.

—

Para la refaccion del Mercado de Belgrano y varias construcciones en el mismo.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Sábado 15 del corriente á las 3 p. m. para la refaccion del Mercado de la Seccion de Belgrano, construccion de pabellones, casa de Administracion, depósitos de basuras y letrinas; con arreglo á planos, formulario y pliego en condiciones que estarán de manifiesto á los interesados de la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional csrrespondiente y una estampilla municipal de 5 ps. mln. acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 25000 ps. mln; en garantia de ellas, que se devolverá una vez aceptada alguna. Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada al firmar el contrato depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 8000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales, en garantia del cumplimiento del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pued aalegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1888.—*El Secretario.* d 11 v15d.

Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion de la Direccion General llámase á propuestas por el término de treinta dias para la constrnccion de líneas telegraficas en los puntos que á continuacion se detallan bajo las bases siguientes:

De Chos Malhal Norquin Antuco; máximum mln 21544 35.
De Chos Maehal, San Martin, San Rafael mln. 69.170.40.
De Colonias de provincia Santa-Fé 143.651 62
De San Luis, Dolores, provincia Córdoba, Villa Mercedes, San Luis, mln 79.998.00.
De Corrientes, Caa Cati-Posadas moneda nacional 34.498.00
De La Paz al Federal mln, 14.366.00.
De Rio Hondo, San Pedro, Estacion, mln 6,399 80.
De Santa Maria á Tafí, mln 9.000 00.
De Tucuman, Butuyaco, Baños Metan, mln. 27.200.00.
De San Roque. Concepcion, Murucuyá, mln 14.950.00.
De San Juan, Calingasta, Iglesia, Rodeo, mln 34.000.00.
De Rioja, Amillaco, Concepcion, San Blas de los Sauces mln 22,100.00.

Las líneas se compondrán de dos conductores y se estenderán sobre postes de palma negra de 6 metros ,50 cts. de largo, 15 cent. de diámetro en la base y 12 cent. en la cima, ó en su defecto de postes de madera dura, quebracho colorado de puro corazon labrados á azuela, de una altura por lo menos de 5 m., 80 á 6 m. y un grosor de 015 por 0,15 en la base y 0,12 por 0,12 en la parte superior, tolerándose una curva en el sentido longitudinal de 0,14 y vetas blancas de 0,05 y serán enterrados á 1 m. 15 de profundidad y consolidados pisoneando la tierra desde su baae hasta flor de tierra. En las orillas de los rios, caminos y otros parajes donde fuere necesario, deberase ensamblar los postes y su altura será en relacion con la flecha que determine el alambre de uno á otro poste. Los encajes de las ensambladuras tendrán por lo menos 1 m. 30 de largo y se asegurarán por medio de 4 bolones de 22 mlm de grueso con cabeza cuadrada de 35 mlm de cada lado y 30 mlm de grueso, las tuercas tendrán la dimension igual á la de las cabezas de los bolones. Estos atravesarán las dos partes á ensamblar y una chapa de hierro de 3 mlm. grueso y 80 mlm por 80 que se adaptará del lado de la tuerca. Para mayor seguridad deberán asegurarse con 4 vientos.

La cima de cada poste de palma deberá rebajarse en declive por dos lados y será cubierta por una chapa de zinc clavada con puntas de Paris. Además cada poste llevará en todo su largo, pasando la cima de 20 á 30 centimetros un pararayo formado de alambre de línea asegurado por 6 grampitas á lo menos.

En los rios navegables donde peligrase una línea será obligatorio estender cables con los respectivos pararayos sistema Siemens en cada orilla. Estos cables serán de dos condutores formados por 7 alambres de cobre 0,7 torcidos en forma de cordon con una capa de guta percha de 2 mlm. alrededor ambos envueltos con cáñamo embreado hasta formar un espesor de 12 mlm con alambres de hierro los que á su vez lo serán por dos capas de compuesto Chesterton. La resistencia maxíma del cobre será de 7 ohmes por kilometro; la resistacia mínima del aislamiento 500 meghoms en 0 22 micoprarad de capacidad.

Brazos soportes de aisladores—Los brazos deberán ser de madera dura uruday, quebracho colorado, tendrán 60 m de largo, 6 de ancho y 6 de grueso sin pintura á 2 cent. de cada punta tendrán el augero necesario al paso de los pernos de aisladores serán asegurados á los postes por medio de dos bolones de 15 mlm. de grueso con cabeza y tuerca cuadradas de 20 mlm. de cada lado y 10 mlm. de grueso; estos bolones atravesaran brazos postes y una chapa de hierro de 3 mlm de grueso á 5 m. uno de otro.

Aisladores—Los aisladores deberán ser á doble campana fabricados con porcelana de mejor calidad de una sola pieza, sin fallas ó rajaduras y perfectamente barnizados interior y exteriormente, la campana exterior tendrá 11 cent. de largo, 9 mlm. de grueso, 90 mlm de diámetro su base, 60 mlm diámetro en la parte euperior que deberá ser redondeada y atravesada por una canaleta de 6 mlm. de profundidad y otra canaleta circular igualmente con 6 mlm de profundidad. La campana interna tendrà 9 mlm.

Los pernos serán asegurados con cementr que lleenrá la cavidad hasta los bordes de la campana interna; esta cavidad tendrá 98 centímetros de profundidad. Serán fabricados con hierro maleable galvanizado y tendrán 20 centimetros de largo, 20 milimetros de grueso. La parte exterior con una rosca de 45 milimetros de largo, acompañada de una chapa redonda de hierro de 50 milimetros de diámetro y 3 mlimetros de espesor con una perforacion de una tuerca cuadrada alge redeada de una faz que tendrá 30 milimetros de cada lado y 18 milimetros de grueso. A los 85 milimetros de la punta inferior sobresaldrá de 4 milímetros alrededor del pero un tope destinado á descansar sobre el brazo.

En los desvios, grandes curvas y en los puntos terminales debcrán emplearse el aislador de porcelana en forma de rondana.

Los bolones, chapas, pernos, tuercas etc. debéran ser de hierro maleable galvanizado. de ningun modo, de hierro quebradizo.

Alambre—El alambre de la línea tendrá 4, 5 mlm de seccion que corresponde al número 7 y el alambre para las junturas y ataduras tendrá 2 2 milimetros que corresponde al número 14 (medidor inglés); ambos deberán ser de hierro de la mejor calidad, homogéneo con el grano compucto recocido con carbon de leña, de un color gris claro, con la superficie lisa, sin quebradura ni escabrosidades ccn amalgama de zinc la capa de zinc deberá resistir á cuatro baños consecutivos con una solucion de sulfato ó de coble y no debe estallar cuando se doble ó tuerza el alambre. Las junturas deberán serlas llamadas Britannia la que consiste en juntar las dos extremidades de los alambres en el largo de 6 centimetros con las puntas dobladas en ángulo recto y atadas con alambre núm. 14 de modo que sus espirales llenen completamente el espacio entre uno y otro de los ángulos y pase de 4 ó 5 vueltas sobre ambos hilos sueltos; cada juntura deberá soldarse con mucho esmero.

Los materiales tanto de fábrica como postes, etc. debcrán ser sometidos previamente antes de su instalacion al exámen y estudio de la Direccion General.

Es entendido que el licitador que obtenga la construccion será de su deber permitir que el empleado que la Direccion General comisione para la vigilancia de ella, pueda alojarse con la cuadrilla que al efecto tenga el contratista.

La mayor ó menor extension de las líneas no modificará en nada el precio kilométrico estipulado por cada una.

El proponente que obtenga la licitacion quedará obligado á construir las líneas en su totalidad ya sean con postes de quebracho colorado ó con palmas negras de las dimensiones estipuladas en el presente aviso.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total de las obras á ejecutarse. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga la construccion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente podrá hacer propuestas ya sean por la totalidad de las líneas á construirse ó bien por cada una de ellas.

El proponente que obtenga la licitacion deberá dar comienzo á estos trabajos á los cuatro meses de firmado el contrato debiendo dejarlos terminados á los diez meses la primera línea, á los catorce meses la segunda, á los diez y seis la tercera, á los diez meses la cuarta, á los diez meses la quinta, á los seis meses la sesta, á los cinco meses la séptima, á los cinco meses la octava, á los siete meses la novena, á los siete meses la décima. á los ocho meses la undécima y á los 8 meses la duodécima.

El pago se efectuará cada cien kilómetros de línea recibida sin observacion por parte del encargado que la Direccion General nombre para la vigilancia de la línea.

Las construcciones de las líneas se harán de conformidad con los planos que al efecto entregará la Direccion General.

Teniendo el Directorio General hechos ya sus presupuestos administrativos no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté dentro de los mencionados, ni la que á su juicio no fuere ventajosa, pudiendo desechar todas si así lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de Telégrafos el dia veinte de Diciembre á las dos de la tarde.—*T. Carlos Lima*, Secretario. N23v22D.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y sillas correos durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, un viaje redondo semanal en la segunda y un viaje redondo semanal en la tercera.

Mensagerias—1ª línea, La Rioja á la Estacion San Martin. Sillas correos—2ª id, La Rioja á Chumbicha. Id id—3ra. id, Catamarca á San Pedro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca y La Rioja el dia 4 de Enero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. d5 v4e.

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Luis Nobili**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1888.—*Eduardo Munilla.*
Nov.22vD27.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Simon Arislur**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1888.—*Eduardo Munilla.* D11 v10 E.